

**CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDÓNEO EN PLANTA
DE PERSONAL**

**LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SOLEDAD.**

CERTIFICA:

Que, una vez revisados los cargos dentro de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Soledad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de Recurso Humano con capacidad e idoneidad para cumplir con los objetivos misionales consistente en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, EN LAS ACTIVIDADES BAJO SU CARGO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SU RESPECTIVA CARTOGRAFÍA, LA CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE MUNICIPAL Y MESAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TODA LA COMUNIDAD, GREMIOS Y CIUDADANÍA DE MANERA TRANSVERSAL EN LAS FASES MENCIONADAS EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD..

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y artículo 1 del Decreto 2209 de 1998.

Para constancia se firma en Soledad a los nueve (9) días del mes del mes de septiembre de 2025.

Atentamente,



YESENIA OCAMPO BARRIOS
Secretaria de Talento Humano